



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - FRETES - ADMISION

VISTO:

- Los antecedentes presentados por la Licenciada en Terapia Ocupacional Sra. Claudia Marcela Fretes, D.N.I. 28.980.706, solicitando la admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como directora e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado recomendó aprobar la admisión a la Carrera;
- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha dado el Visto Bueno;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Licenciada en Terapia Ocupacional Sra. Claudia Marcela Fretes, D.N.I. 28.980.706, en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud con el tema: "Procesamiento sensorial en la participación de la alimentación de niños y niñas con discapacidad y neurotípicos que presentan desórdenes de alimentación".

Artículo 2º: Designar como integrantes de la Comisión de Seguimiento de Tesis a las profesionales

que se mencionan a continuación:

- Prof. Dra. María Elisabeth Cieri (Directora)
- Prof. Dr. Eduardo Cuestas (Codirector)
- Prof. Dra. María de las Mercedes Ruíz Brünner
- Dra. Sofía Abrevaya

Artículo 3º: Dejar establecido que el Directora de Tesis deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) de la RHCS 1216/2017.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.